



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Turismo y Urbanismo

VILLA DE MERLO, S.L., 08 SEP 2022

VISTO:

El EXP-USL: 9629/2022, mediante el cual se solicita la adquisición de bienes destinados a prácticas para las Carreras de Licenciatura en Turismo, Tecnicatura Universitaria en Gestión Turística, Licenciatura en Hotelería y Tecnicatura Universitaria en Gestión Hotelera; y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Turismo y Urbanismo, por Decreto D. N° 5/22 aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Declaraciones Juradas y autorizó a la Secretaría Administrativa a efectuar el llamado a Licitación Privada.

Que atento a tal autorización se convocó a la Licitación Privada 85/2022, con fecha de apertura de ofertas el día 22 de agosto de 2022.

Que se cursaron las invitaciones y se envió el Pliego correspondiente.

Que se recibieron dos ofertas formalmente admisibles: 1° DI GENNARO Luciano por la suma total de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES CON 00/100 (\$97.583,00), y 2° GIL Walter Pablo por la suma total de PESOS CIENTO DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA CON 00/100 (\$117.470,00); además se recibió una oferta formalmente inadmisibles por no cumplir con el Pliego de Bases y Condiciones Generales, al tener deudas impositivas: ICAP S.A..

Que la comisión designada a los efectos de la pre-adjudicación analizó las ofertas presentadas y emitió el dictamen correspondiente.

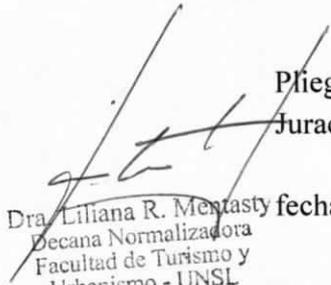
Que con la referida Licitación Privada se ha dado cumplimiento a las disposiciones del Decreto Delegado N° 1023/2001, Decreto Reglamentario 1030/2016 de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S. 11/2018.

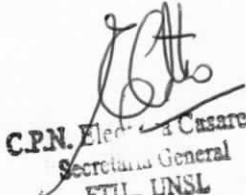
Que corresponde el acto resolutive aprobando el procedimiento de selección.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO  
DECRETA:

ARTICULO 1°.- APROBAR lo actuado y adjudicar la presente Licitación Privada N° 85/2021, a la firma DI GENNARO Luciano, CUIT 20-25930469-6, por la suma de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES CON 35/100 (\$97.583,00).

  
Dra. Liliana R. Menasty  
Decana Normalizadora  
Facultad de Turismo y  
Urbanismo - UNSL

  
C.P.N. Eleonora Casaretto  
Secretaria General  
FTU - UNSL



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Turismo y Urbanismo

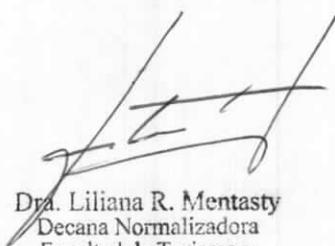
ARTICULO 2º.- AUTORIZAR a la Secretaría Administrativa de la Facultad de Turismo y Urbanismo a emitir la pertinente Orden de Compra.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande la presente contratación deberá ser afectado con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes – Ejercicio 2022.

ARTICULO 4º.- Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO D.- Nº **06**  
SM

  
C.P.M. Eleonora Casareto  
Secretaria General  
FTU - UNSL

  
Dra. Liliana R. Mentasty  
Decana Normalizadora  
Facultad de Turismo y  
Urbanismo - UNSL